	Título: Código de conducta para proveedores de Alimak Group	Apéndice
	Sustituye al: Código de conducta para proveedores de 07.07.2022	Página 1 (5)
	Responsable: CFO	Fecha de validez: 07-11-2024
	Aprobado por: CEO	Aprobado: 07-11-2024

Código de conducta para proveedores de Alimak Group

Introducción

Alimak Group se ha comprometido a llevar a cabo sus negocios de forma ética y apoya las convenciones internacionales sobre derechos humanos, condiciones laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Nuestra red global de proveedores realiza una contribución importante a nuestra creación de valor, y contamos con su apoyo para alcanzar nuestros objetivos de sostenibilidad en áreas como la reducción de emisiones de CO². También esperamos que todos nuestros proveedores lleven a cabo sus negocios de manera responsable y garanticen el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables, así como de los requisitos establecidos en este Código de conducta para proveedores.

Propósito y alcance


El propósito del Código de conducta para proveedores de Alimak Group es definir los requisitos mínimos de sostenibilidad aplicables a todos los proveedores de Alimak Group en las siguientes áreas:

1. Derechos humanos y condiciones laborales
2. Gestión del medioambiente, la salud y la seguridad (Environment, Health and Safety “EHS”)
3. Ética comercial
4. Cumplimiento de la normativa y minerales responsables, y
5. Abastecimiento responsable

El Código de conducta para proveedores forma parte integral del acuerdo entre el proveedor y Alimak Group y se aplica a todos los proveedores que proporcionen productos o presten servicios a una empresa de Alimak Group.

El término “empleado” utilizado en este documento alude a todas las personas que trabajan para o en nombre del proveedor, incluidos, entre otros, empleados a tiempo completo y parcial, consultores, becarios, trabajadores temporales y contratistas.

Se espera que los proveedores cumplan todos los requisitos de este Código

	Título: Código de conducta para proveedores de Alimak Group	Apéndice
	Sustituye al: Código de conducta para proveedores de 07.07.2022	Página 2 (5)
	Responsable: CFO	Fecha de validez: 07-11-2024
	Aprobado por: CEO	Aprobado: 07-11-2024

de conducta y se espera el cumplimiento tanto en las operaciones del proveedor como por parte de sus proveedores directos.


1. Derechos humanos y condiciones laborales

Alimak Group espera que el proveedor garantice condiciones laborales justas. En particular, el proveedor deberá:

- Respetar y cumplir las leyes aplicables y los acuerdos de negociación colectiva, si corresponde, relativos a las **horas de trabajo y descanso**, incluidas las horas de trabajo extra, así como las bajas por enfermedad y maternidad/paternidad anuales y cualquier otra normativa sobre bajas aplicable.
- **Retribuir a los empleados de forma justa** y seguir las normativas locales sobre salarios y los acuerdos de negociación colectiva.
- Proporcionar a sus empleados **información sobre los términos y condiciones de empleo** en un formato e idioma que puedan entender fácilmente, por ejemplo, contratos de trabajo escritos y declaraciones de salarios puntuales.
- Respetar los derechos de los empleados a **unirse o no a los sindicatos, negociar colectivamente** y unirse a los comités de empresa.
- Tratar a todas las personas con dignidad y respeto y abstenerse de la **discriminación** laboral basada en características como el sexo, el color de piel, la etnicidad, la religión, la discapacidad, la pertenencia a sindicatos, la afiliación política o la orientación sexual.
- No involucrarse en, ni tolerar, ningún tipo de **trabajo forzado u obligatorio** y dar a todos los empleados la opción de dejar su trabajo libremente previa notificación razonable.
- Prevenir todas las formas de **trabajo infantil** y garantizar el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables en esta área.
- *Prevenir todas las formas de **violencia y acoso**, y garantizar el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables en esta área.*
- *Proporcionar a los empleados **formación relevante** centrada en mejorar sus habilidades y ampliar sus conocimientos.*

2. Gestión del medioambiente, la salud y la seguridad (“EHS”)

El proveedor debe proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable a sus empleados y llevar a cabo sus negocios de una manera eficiente en cuanto a recursos y sostenible desde el punto de vista medioambiental. En particular, se espera que el proveedor:


	Título: Código de conducta para proveedores de Alimak Group	Apéndice
	Sustituye al: Código de conducta para proveedores de 07.07.2022	Página 3 (5)
	Responsable: CFO	Fecha de validez: 07-11-2024
	Aprobado por: CEO	Aprobado: 07-11-2024

- Implemente un **sistema de gestión del medioambiente, la salud y la seguridad (Environment, Health and Safety, EHS)** eficaz (ISO14001, ISO9001, ISO45001 o un sistema equivalente a dichas normas ISO).
- **Designe a una persona competente** para gestionar los programas y las mejoras de EHS.
- Establezca **procedimientos apropiados para la gestión eficaz de los riesgos de EHS**.
- Garantice que todos los empleados conozcan suficientemente estos riesgos y **estén adecuadamente formados** en la implementación de medidas de control.
- Se esfuerce continuamente por **reducir la huella medioambiental** de su producción, sus productos y sus servicios.
- Sea transparente con respecto a los **datos de las emisiones** notificados para los cálculos de CO² de Alimak Group.
- Garantizar que el agua, el saneamiento y, en su caso, el alojamiento proporcionados a los empleados, sean limpios, seguros y satisfagan sus necesidades básicas.

3. Ética comercial

El proveedor llevará a cabo sus negocios de forma ética de acuerdo con las normas y normativas aplicables. En particular, el proveedor deberá:


- Abstenerse de cualquier forma de **corrupción y soborno**.
- Adherirse a las leyes antimonopolio y otras **leyes en materia de competencia**, p. ej., no participar en la fijación de precios o en licitaciones fraudulentas.
- Adherirse a las **normativas de comercio** internacional y a las **normativas de control de las exportaciones**.
- Revelar a Alimak Group información sobre posibles **conflictos de intereses** relacionados con sus actividades como proveedor de Alimak, lo que incluye revelar cualquier interés económico que un empleado de Alimak pueda tener en su negocio.
- Proteger toda la **información confidencial** proporcionada por Alimak Group y sus respectivos socios comerciales.
- Respetar la **propiedad intelectual** de los demás.
- Cumplir con la legislación de **protección de datos** aplicable.

	Título: Código de conducta para proveedores de Alimak Group	Apéndice
	Sustituye al: Código de conducta para proveedores de 07.07.2022	Página 4 (5)
	Responsable: CFO	Fecha de validez: 07-11-2024
	Aprobado por: CEO	Aprobado: 07-11-2024

4. Cumplimiento de la normativa y minerales responsables

1. Los proveedores se asegurarán de que los bienes proporcionados al Grupo Alimak cumplan con los requisitos cubiertos por el alcance de todas las normativas y convenciones pertinentes. En particular, el proveedor deberá:

- Garantizar que las mercancías suministradas al Grupo Alimak no contengan productos químicos ni materiales prohibidos por la legislación aplicable.
- Proporcionar, cuando se solicite, una divulgación material completa de los materiales y sustancias utilizados en un producto que puedan estar regulados en el país de origen o de destino, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Ejercer la diligencia debida para investigar el origen de cualquier mineral conflictivo (estaño, tantalio, wolframio y oro, denominados colectivamente “3TG”) y cualquier otro mineral relevante para el alcance de su suministro al Grupo Alimak.
- Cumplir con la última versión de la normativa de la UE relativa al Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Preparados Químicos. (REACH, Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals) [\(CE\) n.º 1907/2006](#).
- Cumplir con la última versión de la Directiva sobre Restricción de Sustancias Peligrosas (RoHS, Restriction of Hazardous Substances) –[Directiva 2011/65/UE](#)
- Cumplir con la última versión del Reglamento [\(UE\) n.º 995/2010](#) por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos derivados de la madera.
- Cumplir con la última versión del Reglamento [\(UE\) n.º 2019/1021](#) sobre contaminantes orgánicos persistentes
- Cumplir con la última versión del Reglamento [\(CE\) n.º 1272/2008](#) sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas
- Cumplir con la última versión de la [Ley de Control de Sustancias Tóxicas](#) de EE. UU.

	Título: Código de conducta para proveedores de Alimak Group	Apéndice
	Sustituye al: Código de conducta para proveedores de 07.07.2022	Página 5 (5)
	Responsable: CFO	Fecha de validez: 07-11-2024
	Aprobado por: CEO	Aprobado: 07-11-2024

5. Abastecimiento responsable

El proveedor debe adquirir los productos y servicios de forma responsable. En particular, el proveedor se asegurará de que sus proveedores se adhieran a normas similares a las establecidas en el Código de conducta para proveedores de Alimak Group.

Aplicación y cumplimiento

El desempeño en cuanto a la sostenibilidad, tal y como se describe en este Código de conducta, forma parte del proceso de selección de proveedores. Alimak Group comprueba el cumplimiento de los requisitos anteriores mediante un cuestionario de autoevaluación y se reserva el derecho de realizar auditorías presenciales en cualquier momento. El proveedor actuará con honestidad y será transparente en cuanto a los hechos y datos en relación con los requisitos de este Código de conducta. Alimak Group desea mantener un diálogo abierto sobre el cumplimiento, así como posibilidades de mejoras en las áreas abordadas en este Código de conducta. La falta de cooperación en esta área puede provocar una disminución del trabajo y, en última instancia, el fin de la relación comercial con Alimak.

Notificación de preocupaciones

Alimak Group se esfuerza por lograr la transparencia y un alto nivel de ética comercial. Nuestros canales de denuncia de irregularidades ofrecen la posibilidad de alertar a la organización sobre sospechas de mala conducta de forma confidencial. El canal de notificación es una herramienta importante para reducir riesgos y mantener la confianza en nuestras operaciones, ya que nos permite detectar posibles malas conductas en una fase temprana y actuar en consecuencia. La denuncia de irregularidades se puede realizar de forma abierta o anónima.

Para informar de posibles incumplimientos de este Código de conducta o de las leyes y normativas locales, envíe una notificación a través de este enlace: <https://report.whistleb.com/en/alimakgroup>.

Todos los mensajes recibidos se tratarán de forma confidencial. WhistleB, un proveedor de servicios externo, proporciona el canal de denuncia de irregularidades. Todos los mensajes se cifran. Las notificaciones pueden presentarse en 16 idiomas diferentes.